



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 292-2024-UNIA-CU

Yarinacocha, 23 de mayo de 2024

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA. -

VISTO: El acuerdo adoptado en Sesión Extraordinaria de Consejo Universitario N° 18-2024-UNIA-CU de fecha 23 de mayo de 2024; la Carta N° 312-2024-UNIA-VRI de fecha 16 de mayo de 2024 y los demás recaudos que contiene;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece que las Universidades tienen autonomía en su régimen normativo de gobierno, académico, administrativo y económico, concordancia que se expresa taxativamente en la Ley N° 30220, Ley Universitaria que en su artículo 8° establece: *"La Autonomía Universitaria es inherente a las universidades, se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativas aplicables Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: 8.1) Normativo, 8.2) de Gobierno, 8.3) Académico, 8.4) Administrativo y 8.5) Económico"*;

Que, mediante RESOLUCIÓN N° 014-2023-UNIA-CEU, de fecha 29 de septiembre del 2023, el Comité Electoral Universitario de la UNIA, resuelven declarar válida la elección de Rector, Vicerrector Académico y Vicerrector de Investigación de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia, proclamando a los docentes ganadores del primer proceso electoral conforme a lo siguiente: para el cargo de Rector, al Dr. JUAN LOPEZ RUIZ; para el cargo de Vicerrector Académico, al Dr. HERNAN AVILA MORALES; para el cargo de Vicerrector de Investigación, al Dr. VICTOR ERASMO SOTERO SOLIS; disponiendo la entrega de credenciales a las autoridades electas para el periodo de 05 años, a partir del 05 de octubre del 2023 al 04 de octubre del 2028;

Que, mediante RESOLUCION N° 547-2023-UNIA-CO de fecha 03 de octubre del 2023, aprueba el informe final de los resultados de las elecciones de las Principales Autoridades de la UNIA para el periodo 05 de octubre del 2023 hasta el 04 de octubre del 2028, ratificando la validez del proceso electoral;

Que, mediante Oficio N° 6701-2023-SUNEDU-02-15-02, emitido por la Unidad de Grados y Títulos de la SUNEDU comunica el registro de datos de autoridades de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia, conforme a lo siguiente: Dr. Juan López Ruiz - Rector; Dr. Hernán Ávila Morales - Vicerrector Académico y Dr. Víctor Erasmo Sotelo Solís - Vicerrector de Investigación; para el periodo del 05-10-2023 al 04-10-2028;

Que, mediante la Carta N° 312-2024-UNIA-VRI de fecha 16 de mayo de 2024, suscrito por el Dr. Víctor Erasmo Sotero Solís en su calidad de Vicerrector de Investigación, solicita al Rector de la UNIA, la aprobación del PLAN DE TRABAJO DEL CENTRO PRE UNIVERSITARIO – CEPRE UNIA 2024-II;

Que, en Sesión Extraordinaria de Consejo Universitario N° 18-2024-UNIA-CU de fecha 23 de mayo de 2024, el Consejo Universitario acordó **POR UNANIMIDAD, APROBAR con eficacia anticipada al 10 de mayo de 2024, el "PLAN DE TRABAJO DEL CENTRO PRE UNIVERSITARIO – CEPRE UNIA 2024-II"**;





UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 292-2024-UNIA-CU

Que, estando a lo acordado por el Consejo Universitario de la UNIA y a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220; por el Estatuto; por la RESOLUCIÓN N°014-2023-UNIA-CEU, del 29.SET.2023, del Comité Electoral Universitario de la UNIA, que proclamó y acreditó, a partir del 05.OCT.2023 hasta el 04.OCT.2028, al Rector y Vicerrectores de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia; Por el Oficio N° 6701-2023-SUNEDU-02-15-02, emitido por la Unidad de Grados y Títulos de la SUNEDU, a través del cual respecto a la solicitud de registro de datos de las autoridades titulares de la UNIA;

SE RESUELVE:

PRIMERO. – APROBAR con eficacia anticipada al 10 de mayo de 2024, el "PLAN DE TRABAJO DEL CENTRO PRE UNIVERSITARIO – CEPRE UNIA 2024-II"; que como anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

SEGUNDO. – ENCARGAR al Director de CEPRE UNIA dar cumplimiento del artículo primero de la presente Resolución, así como, encargar a la Oficina de Tecnologías de la Información publicar la presente resolución en la página institucional de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia.

TERCERO. – ENCARGAR a la Dirección General de Administración, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, y los demás órganos, unidades orgánicas y unidades funcionales competentes adopten las acciones complementarias que se requieran para su cumplimiento del plan aprobado en el artículo primero de la presente resolución.

CUARTO. – DEJAR SIN EFECTO, a partir de notificada la presente resolución, todo acuerdo o acto resolutorio de menor o igual jerarquía que se oponga a la presente decisión de Consejo Universitario de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia.

QUINTO. – ENCARGAR al Secretario General notificar la presente Resolución a la parte interesada y demás dependencias pertinentes de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
DE LA AMAZONIA

Dr. Juan López Ruiz
RECTOR

UNIA UNIVERSIDAD NACIONAL
INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

Dr. Alex Davis Astohuaman Huaranga
Secretario General

C.c.
* Rectorado
* UNIA
* VCI
* CCA
* CCA
* CCA
* CCA
* CCA
* CCA
* CCA
* CCA



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONÍA

VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN

*DIRECCIÓN DE PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE LA UNIA
DIRECCIÓN DEL CEPRE UNIA*



PLAN DE TRABAJO DE LA DIRECCIÓN DEL CEPRE-UNIA



2024-II

Ley de Creación N° 27250

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 131-2018-SUNEDU/CD

Licenciamiento Institucional

CIUDAD UNIVERSITARIA

Yarinacocha, mayo del 2024



La Comisión de CEPRE UNIA, conformado según la Resolución de Consejo Universitario N° 074-2023-UNIA-CU de fecha 05 de diciembre del 2023 y la resolución N° 053-2024-UNIA-CU de fecha 31 de enero del 2024.

RESPONSABLES

Director de CEPRE UNIA

Mg. Adolfo Angulo Romero

Miembro Académico

Mg. Oscar Raúl Esquivel Ynjante.

Miembro Administrativo

Mg. Jessy Isabel Vargas Flores





INDICE

- I. DATOS GENERALES
- II. BASE LEGAL
- III. INTRODUCCION
- IV. JUSTIFICACION
- V. FINALIDAD
- VI. ALCANCE
- VII. OBJETIVOS
 - 7.1 General
 - 7.2 Específicos
- VIII. PRINCIPIOS
- IX. BENEFICIARIOS
- X. ACTIVIDADES
- XI. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES
- XII. PRESUPUESTO
- XIII. REQUERIMIENTOS
- XIV. RESULTADOS ESPERADOS





PLAN DE TRABAJO DEL CEPRE-UNIA 2024-II

I. DATOS GENERALES

- 1.1. AREA:** DIRECCIÓN DE PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE LA UNIA.
1.2. UNIDAD : DIRECCIÓN DE CEPRE UNIA.
1.3. SERVICIO : CEPRE UNIA.
1.4. RESPONSABLES: ADOLFO ANGULO ROMERO
OSCAR RAUL ESQUIVEL YNJANTE
JESSY ISABEL VARGAS FLORES
1.5. DURACIÓN: DE MAYO - AGOSTO – 2024

II. BASE LEGAL

- Constitución Política del Perú.
- Ley Universitaria N° 30220.
- Estatuto de la UNIA
- Ley General de Educación N° 28044.
- Ley de creación de la UNIA N° 27250
- Resolución Viceministerial N° 071-2015-MINEDU
- Resolución Viceministerial N° 005-2017-MINEDU.
- Resolución Viceministerial N° 154-2017-MINEDU. Universidades Interculturales
- Reglamento General de Admisión UNIA
- Resolución del Consejo Directivo N° 131-2018-SUNEDU/CD, Licenciamiento Institucional de la UNIA.
- Reglamento de CEPRE UNIA
- Resolución de Consejo Universitario N° 074-2023-UNIA-CU. (designación de la comisión de CEPRE)
- Decreto Supremo N° 194-2020-PCM (emergencia sanitaria)
- Resolución Viceministerial N° 081-2020-MINEDU (norma técnica se COVID)





III. INTRODUCCION.

La Dirección de Producción de Bienes y Servicios de la UNIA en conjunto con la Dirección de CEPRE UNIA, brinda a toda la población local, nacional e internacional preparación académica Pre universitaria, quienes a través de esta formación los más capacitados tanto los que pertenecen a pueblos originarios como los mestizos logran ingresar, los demás que no pudieron ingresar a las vacantes ofrecidas están totalmente capacitados para rendir el examen de admisión de nuestra propia universidad como también en cualquier universidad nacional o internacional, donde la formación académica que reciben los conocimientos básicos en las diferentes áreas curriculares y dándole un valor agregado con conocimientos de interculturalidad y cosmovisión donde ellos logran integrar sus vivencias de la vida y reconoce la importancia de la identidad cultural. En consecuencia, nuestra finalidad no solo es formarlos académicamente, también los formamos reforzando su identidad cultural y a respetar las diferentes identidades. El centro pre universitario es muy flexible durante su servicio, dando muchas facilidades a los estudiantes con su tramites documentarios e inscripción.

IV. JUSTIFICACIÓN DEL PLAN CEPRE UNIA.

El presente plan de trabajo 2024-II, está enfocado en brindar y fortalecer sus capacidades y una formación académica integral en las diferentes áreas curriculares, la formación que brinda es de calidad, dando confianza al estudiante en rendir examen de ingreso a cualquier institución de formación profesional ya sea local nacional e internacional, el servicio de formación académica consiste en reforzarlos las áreas de: aptitud académica, matemática, comunicación, ciencias sociales y ciencia tecnología ambiente. Pero el principal trabajo es apoyar a los estudiantes de los diferentes pueblos originarios y que ellos tengan una oportunidad de ingresar a nuestra casa de estudio.



V. FINALIDAD

El plan de trabajo está enfocado en brindar un buen servicio a nuestros estudiantes, que su formación sea de calidad y competitivo, que nuestra formación académica no solo le sirva para ingresar a nuestra casa superior, si no que sirva para cualquier institución educativa superior.



VI. ALCANCE

A través del plan, se propone a toda la población local y nacional a ser parte de nuestro centro de estudio.

Todos los estudiantes que participen en nuestro centro pre universitario tendrán las mismas oportunidades, no distinguimos clase social, ni cultural, más bien rescatamos valores, que permitan reforzar la identidad de nuestros estudiantes.

VII. OBJETIVOS.

7.1. OBJETIVO GENERAL

Proporcionar una formación sólida y complementaria a la obtenida en la educación secundaria, propiciando una mejor preparación a los estudiantes con un enfoque intercultural para ingresar a la universidad y seguir con éxitos sus estudios universitarios.

7.2. OBJETIVOS ESPECIFICOS.

- Difundir de manera masiva mediante volantes, gigantografía, radial y televisivo con entrevistas, así mismo mediante redes sociales a nivel regional y nacional.
- Coordinar con las autoridades de municipios de diferentes localidades que pertenecen a las jurisdicciones de pueblos originarios sobre el Cepre descentralizado.
- Coordinar con la oficina OCRI de los convenios descentralizados para el CEPRE UNIA 2024-II.
- Brindar reforzamiento a los estudiantes en las diferentes áreas de conocimientos básicos, ampliando y consolidando su formación académica.
- Ofrecer una educación de calidad que responda las expectativas del perfil de ingreso del estudiante UNIA.
- Promover la formación humana y en valores propios que todo estudiante requiere.
- Realizar exámenes de simulacros.
- Planificar el examen del centro pre universitario en coordinación con el proceso de Admisión 2024-II.





- Gestionar los requerimientos del plan de trabajo del proceso CEPRE UNIA 2024-II.
- Planificar el número de vacantes de cada carrera profesional, para el examen del CEPRE UNIA y sus convenios.
- Promover la inscripción para que los estudiantes sean parte del CEPRE UNIA 2024-II.
- Ejecutar los exámenes de manera presencial del CEPRE UNIA y de sus respectivos convenios durante el periodo 2024-II.
- Publicar los resultados de los exámenes del CEPRE UNIA 2024-II, en sus diferentes medios de información que la UNIA dispone.
- Informar la relación de ingresantes a la oficina de admisión y a CEPROBICE para su emisión de la resolución y su constancia de ingreso
- Presentar el informe final del proceso de CEPRE UNIA 2024-II

VIII. PRINCIPIOS

- Compromiso permanente, la comisión de CEPRE, docentes y estudiantes estarán comprometidos en participar de forma activa durante los periodos académicos del CEPRE UNIA.
- Responsabilidad, al término de cada periodo académico se emitirá un informe de los estudiantes que ocuparon las vacantes de becados para ser certificado por admisión.
- Principio de la legalidad, las clases dentro del CEPRE UNIA están reglamentados a través de estatuto para su cumplimiento, funcionamiento, y aprobados por la UNIA.
- Principio de inclusión, la inclusión social dentro del CEPRE UNIA permitirá no excluir a ningún grupo, sin distinción de raza social, o religión.
- Principio de interculturalidad, implica que las relaciones de los estudiantes docentes y directivos será de manera horizontal y equitativa, ninguna cultura es superior o inferior a otra.





IX. BENEFICIARIOS

- Los beneficiarios son todos los estudiantes que participan en centro PRE universitario UNIA por tener una preparación académica que permitirá su ingreso a cualquier institución educativa superior.
- Los estudiantes que pasaron los requisitos mínimos de acuerdo al reglamento del CEPRE UNIA y se encuentran ubicados dentro de los 10 primeros puestos de cada carrera profesional, ya sea de pueblos originarios o mestizo serán becados por nuestra universidad. Obteniendo su ingreso directo a dicha casa de estudio.

X. ACTIVIDADES

Se realizarán las siguientes actividades:

1. DIFUSIÓN

a. A NIVEL DE PÚBLICO EN GENERAL

Se difundirá masivamente el Proceso del CEPRE-UNIA 2024-II de la siguiente manera:

- A través de visitas planificadas a las comunidades aledañas, a los Asentamientos Humanos repartiendo volantes.
- Se difundirá a través de los diferentes medios de comunicación, tales como: televisión, radio y con entrevistas.
- Se difundirá con publicidad impresa como son: volantes, gigantografías. Mediante el volanteo y perifoneo.
- Se utilizará también las redes sociales actuales como: Facebook, Instagram, WhatsApp, Telegram.
- Página web UNIA.



b. CON LOS DIRECTORES DE LAS CARRERAS PROFESIONALES DE LA UNIA

Solicitar a los directores de las cuatro carreras profesionales difundir el nuevo ciclo CEPRE-UNIA 2024-II, informando a los estudiantes, docentes, amigos, familiares etc., los beneficios de estudiar en el CEPRE-UNIA. El contacto con ellos será fluido, de manera presencial y a través de teléfono, Facebook, WhatsApp, etc.



c. DIFUSIÓN EN LOS DIFERENTES PUEBLOS ORIGINARIOS

Se difundirá masivamente la propaganda de proceso de CEPRE UNIA 2024-II, a través de radios locales, volantes tipo "mosquitos". Se visitará a las comunidades indígenas cercanas y con apoyo con las organizaciones indígenas como ORAU, FECONAU entre otros hacia diferentes pueblos originarios. Se coordinará con la oficina de Imagen institucional de la UNIA, para que nos apoye difundiendo la convocatoria en los pueblos originarios.

d. COORDINACIÓN PERMANENTE

- Con las autoridades de la universidad (Rector, Vicerrector Académico y Vicerrector de Investigación)
- Con la Oficina de Cooperación Técnica y Relaciones Interinstitucionales (OCTRI).
- Con los Coordinadores de Facultades y directores de las carreras profesionales.
- Con la Oficina de Coordinación Intercultural Amazónica (OCIA).
- Con la Oficina de Administración General y Planificación y otras.
- Con la Organizaciones de los pueblos originarios.
- Con la Oficina de Imagen Institucional.

2. CONVOCATORIA Y SELECCIÓN DE DOCENTES CEPRE UNIA 2024-II

a. SELECCIÓN DEL PERSONAL DOCENTE DEL CEPRE UNIA 2024-II

Para la selección de docentes será por Concurso Público difundido a través de la oficina de Imagen institucional y como evaluadores estarán el director y sus respectivos miembros de la comisión CEPRE UNIA.

CONVOCATORIA Y SELECCIÓN DE DOCENTE CEPRE UNIA 2024 II	FECHAS
- Recepción de expedientes	15 de mayo el 23 de mayo
- Publicación de resultados.	24 de mayo
- Inducción a docentes ganadores	25 de mayo



b. CUADRO DE DOCENTES POR ÁREAS - SEDE CENTRAL

N°	ÁREA	ASIGNATURA	DOCENTE x AULA	HORAS DE CLASES SEMANALES x AULA	HORAS PROGRAMADAS X CURSO X 6 AULAS
1	APTITUD ACADÉMICA	Razonamiento lógico matemático	1	4	24
		Razonamiento verbal	1	4	24
2	MATEMÁTICA	Aritmética y Álgebra	1	3	18
		Geometría y Trigonometría	1	3	18
		Lenguaje y Literatura	1	2	12
3	COMUNICACIÓN	Lenguaje y Literatura	1	2	12
	CIENCIAS SOCIALES	Historia, Geografía, Interculturalidad y Cosmovisión	1	4	24
		Economía	1	2	12
4	CIENCIA TECNOLOGÍA AMBIENTE	Física	1	3	18
		Química	1	3	18
		Biología	1	2	12
		TOTAL	10	30	180

3. ORGANIZACIÓN ACADÉMICA

a. VACANTES DEL CEPRE-UNIA 2024-II.

Las vacantes ofertadas para el CEPRE-UNIA, suman un total de 80 por periodo, las cuales son distribuidas equitativamente en sus cuatro carreras profesionales, que a continuación se detalla:

➤ **EN PUEBLOS MESTIZOS (*)**

CARRERA PROFESIONALES	VACANTES
Educación Inicial Bilingüe	10
Educación Primaria Bilingüe	10
Ingeniería Agroindustrial	10
Ingeniería Agroforestal Acuicola	10
TOTAL	40



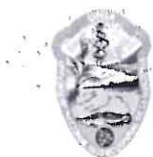
CARRERA PROFESIONALES	VACANTES
Educación Inicial Bilingüe	10
Educación Primaria Bilingüe	10
Ingeniería Agroindustrial	10
Ingeniería Agroforestal Acuícola	10
TOTAL	40

(*) En caso de no cubrir las vacantes en los Pueblos Originarios de acuerdo al orden de mérito, automáticamente pasarán las vacantes para mestizos. Cabe mencionar que para cubrir una vacante y estar en el orden de mérito debe tener 20 puntos como mínimo, según el reglamento de admisión.

4. DISTRIBUCIÓN DE LA CANTIDAD DE VACANTES POR CARRERAS PROFESIONALES

La distribución de vacantes tanto en mestizos y pueblos originarios para el CEPRE-UNIA proceso 2024-II, lo detallamos de la siguiente manera:

CARRERAS	MESTIZO	INDIGENA	TOTAL
EIB	10	10	20
EPB	10	10	20
IAI	10	10	20
AIFA	10	10	20
TOTAL	40	40	80



5. LA DISTRIBUCIÓN DE LAS ÁREAS ACADÉMICAS POR PREGUNTAS SON LAS SIGUIENTES:

La distribución de las áreas académicas por preguntas en el CEPRE UNIA 2024-II, será de la siguiente manera:

N°	AREAS	ASIGNATURA	N° DE HORAS X AULA	N° de preguntas para el examen	
				Mestizo	Indígena
1	Aptitud Académica	Razonamiento lógico matemático	4	15	10
		Razonamiento verbal	4	15	10
2	Matemática	Aritmética	1	5	3
		Álgebra	2	5	3
		Geometría	2	5	3
		Trigonometría	1	5	3
3	Comunicación	Lenguaje, Gramática y Ortografía	1	6	9
		Literatura	1	3	5
4	Ciencias Sociales	Historia, Geografía y Economía	2	6	12
		Interculturalidad y Cosmovisión	2	10	26
		Economía	2	4	2
5	Ciencias, Tecnología y Ambiente	Física	3	5	3
		Química	3	5	3
		Biología y Educación ambiental	2	11	8
TOTAL DE HORAS			30	100	100



6. LOS HORARIOS DEL CEPRE-UNIA 2024 II.

Las clases del CEPRE UNIA 2024-II son de lunes a viernes en el turno de la mañana, con un total de 30 horas semanales y con una duración de 50 minutos, teniendo un receso de 30 minutos para su refrigerio.

Turno mañana : 7:00am a 12.30pm



7. EVALUACIÓN

Para acceder a una de las vacantes ofrecidas en el CEPRE-UNIA 2024-II. Se aplicará un examen de selección, que está estipulado en el reglamento del CEPRE-UNIA. Además, los estudiantes recibirán dos simulacros en total, como parte de su formación complementaria, todos los exámenes tendrán una duración de tres horas, conformadas con 100 preguntas, cuyos resultados estarán publicados en la página oficial de la UNIA y demás redes sociales.

- Examen de selección: Se realizará la última semana (21 de julio), hora de 9:00am a 12.00m en el campus universitario

8. METODOLOGÍA Y ESTRATEGIAS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DEL CEPRE UNIA 2024-II.

Para el desarrollo de las clases presenciales del CEPRE-UNIA se implementará los ambientes designados en el CIA-UNIA.

a. Metodología del CEPRE-UNIA:

Para que los estudiantes reciban un buen aprendizaje las clases serán presenciales con una metodología activa en las diferentes áreas para el ingreso de los estudiantes a la UNIA.

Como parte de la metodología del CEPRE-UNIA se realizará dos simulacros:

Primer simulacro : tercera semana (21 de junio)

Segundo simulacro : sexta semana (13 de julio)

La finalidad es preparar al estudiante de la mejor manera para rendir el examen final.

b. Capacitaciones

Las capacitaciones del CEPRE-UNIA tendrán como finalidad de consolidar la decisión y/o elección de la carrera profesional del estudiante, la cual se detalla:

- Orientación vocacional por carreras.
- Seminarios como reforzamiento los sábados
- Los simulacros como entrenamiento para rendir el examen final.
- Motivaciones audiovisuales por carreras.
- Capacitación docente CEPRE-UNIA



c. Aulas y números de estudiantes:

Se provee la apertura de 6 aulas distribuidos en los turnos de acuerdo a la disponibilidad de los usuarios, cada aula tendrá un aforo de 40 estudiantes.

9. MODALIDADES DE PAGO

Se pagará a la caja de la universidad (lugar en UNIA) o en la cuenta corriente de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia (Banco de la Nación o Agente Multired)

➤ **Pago por derecho de enseñanza, guía, simulacros y examen:**

Para mestizos S/. 400.00 (incluye derecho de enseñanza + guía didáctica + simulacros + examen final).

Para pueblos originarios S/. 350.00 (incluye derecho de enseñanza + guía didáctica + simulacros + examen final)

10. REQUISITOS PARA LA INSCRIPCIÓN

Los postulantes deben presentar obligatoriamente los siguientes documentos:

- Certificado de estudio (1ro a 5to año) con firma original del director de la I.E
- Partida de nacimiento original (o copia fedateada por la municipalidad)
- Copia ampliada de DNI legalizado notarialmente
- Recibo de pago copia y original (según sea mestizo o originario)
- Constancia de pertenecer a pueblo originario (solo para estudiantes indígenas)
- 01 foto actual a color con fondo blanco





XI. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

ACTIVIDADES	MAY.					JUN.				JUL.					AGOST.			
	1	2	3	4	5	1	2	3	4	1	2	3	4	5	1	2	3	4
ANTES DEL INICIO DE CLASE																		
Elaboración del Plan de trabajo CEPRE-UNIA 2024-II	x																	
Presentación del Plan de CEPRE- UNIA 2024-II, al Vice rector de investigación para su aprobación en consejo universitario.		x																
Elaboración de material publicitario, video promocional, afiches, trípticos y otros.		x	x															
Convocatoria y selección de personal docente de manera por concurso			x	x														
Ganadores del concurso del personal docente del CEPRE UNIA				x														
Elaboración de los sílabos de los cursos a desarrollar					x													
Elaboración de la guía didáctica del CEPRE-UNIA					x													
Inscripción de estudiantes			x	x	x													
DURANTE LA CLASE																		
Inicio de clases (03 junio 2024)						x												
1er simulacro (21 junio 2024)								x										
2do simulacro (13 julio 2024)												x						
Termino de clases sede central (19 julio 2024)													x					
Examen final de selección (21 julio 2024)														x				
Publicación de resultados finales (21 julio 2024)															x			
Informe a admisión de los ingresantes (26 julio)															x			
Informe final al jefe inmediato (02 agosto 2024)																x	x	
CAPACITACIONES																		
Inducción a docentes CEPRE-UNIA					x													
Motivaciones audiovisuales por carreras								x										
Orientación vocacional por carreras									x									
DIFUSION E INSCRIPCIÓN																		
Difundir el CEPRE UNIA 2024-II a través de los docentes y estudiantes de la UNIA con sus diferentes grupos de WhatsApp			x	x	x	x												
Difundir a través de las redes sociales, radios y periódicos, otros.			x	x	x	x												
Atención de la secretaría en la oficina del CEPRE UNIA 2024-II.	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
CONTROL DE CLASES CEPRE UNIA																		
Control del desarrollo de las clases de los docentes en el CEPRE UNIA						x	x	x	x	x	x	x						
Control de asistencia de los estudiantes en el CEPRE UNIA						x	x	x	x	x	x	x						



XII. PRESUPUESTO

a. INGRESOS COMO PROYECCIÓN DEL CEPRE UNIA 2024-II

a.1. SEDE CENTRAL

N°	DESCRIPCION	POSTULANTES	COSTOS	TOTAL
1	Derecho de enseñanza de estudiantes mestizos CEPRE central según TUSNE	200	360	72000
2	Derecho de enseñanza de estudiantes indígenas CEPRE central según TUSNE	50	310	15500
3	Derecho a simulacros	250	40	10000
TOTAL				97,500

b. EGRESOS DEL CEPRE UNIA 2024-II

b.1. PERSONAL TECNICO Y APOYO.

Nº	Personal Técnico y apoyo	Unidad de medida	Costo unitario	Semestre 2024-II	
				Cantidad	Valor Total
1	Pago de personal de secretaria	meses	1500	8	12000
2	Auxiliar 1	meses	1200	2	2400
	TOTAL				14,400

b.2. DIFUSIÓN.

Nº	Métodos de difusión	Unidad de medida	Costo unitario	Semestre 2024-II	
				Cantidad	Valor Total
1	Radio y televisión	Servicio	4000	1	4000
2	Polos	Unidad	18	50	900
3	Polos camisero pique	Unidad	50	6	300
	TOTAL				5,200



b.3. MATERIAL DE ESCRITORIO Y TONER.

Nº	Materiales para el proceso	Unidad de medida	Costo unitario	Semestre 2024-II	
				Cantidad	Valor Total
1	Toner- KYOCERA TK-3182 negro	Unidad	500	2	1000
2	Toner - RICOH 501. negro	Unidad	550	1	550
3	USB	Unidad	30	2	60
4	Papel bond	Paquete	25	25	625
5	goma liquida con aplicador	unidad	7	2	14
6	Tampón para huella digital	Unidad	2	3	6
7	Sobre manila Extra oficio	Paquete	35	3	105
8	Sobre manila oficio	Paquete	25	3	75
9	Cinta adhesiva transparente	Unidad	3	2	6
10	Cinta de embalaje	Unidad	4	2	8
11	Lápiz 2B	Unidad	1	12	12
12	Grapas	Caja	5	2	10
13	Plumones para pizarra (azul, rojo, negro)	Docena	35	4	140
14	Tinta para recargar plumon (azul, rojo, negro)	Unidad	10	3	30
15	Posit	Paquete	12	2	24
16	Perforador	Unidad	30	1	30
17	Engrampador de acero cromado Warrior HAND PLIER STAPLER	Unidad	80	2	160
18	Clip mariposa	Cajita	5	2	10
19	Archivador	Unidad	10	2	20
20	Fasteners de metal	Caja	10	2	20
21	Corrector líquido tipo lapicero	Unidad	4	3	12
22	Porta clip redondo	Unidad	8	2	16
23	Perforador alicate para papel de un solo hueco	Unidad	80	2	160
TOTAL					3093



b.4. ALIMENTACIÓN.

b.4.1. Alimentación para el personal docente y administrativo del examen de selección - sede central

N°	Alimentos	Unidad de medida	Costo unitario	Semestre 2024-II	
				Cantidad	Valor Total
1	Refrigerio (Simulacro 1)	Unidad	10	15	150
2	Refrigerio (Simulacro 2)	Unidad	10	15	150
3	Refrigerio (Central) *	Unidad	12	28	336
4	Desayuno	Unidad	20	25	500
5	Almuerzo (Simulacro 1)	Unidad	15	7	105
6	Almuerzo (Simulacro 2)	Unidad	15	7	105
7	Almuerzo (Central)	Unidad	15	15	225
8	Cena	Unidad	18	23	414
9	Café, infusión, leche, galleta, azúcar, agua cielo, pan, gaseosas, mermelada, jamonada, vasos descartables, cucharas, papel toalla y papel higiénico.	Unidad	150	1	150
TOTAL					2135

* Se considera una bebida adicional

b.5. PAGOS A COMISION, DOCENTES Y ADMINISTRATIVO DE UNIA.

b.5.1. sede central

PAGOS A COMISION, DOCENTES Y ADMINISTARTIVO - SEDE CENTRAL

N°	Personal docente y administrativo	Unidad de medida	Costo unitario	Semestre 2024-II	
				Cantidad	Valor Total
1	Comisión de CEPRE UNIA 2024-II	Docentes	1625	3	4875
3	Elaboración de examen del CEPRE por docentes nombrados	Docentes	200	10	2000
4	Elaboración examen del CEPRE por administrativo	Personal	150	1	150
5	Soporte Informático (Procesamiento de resultados con lectora óptica) examen del CEPRE	Personal	100	1	100
6	Apoyo de enfermera para atender con primeros auxilios	Personal	100	1	100
7	Apoyo de chofer para traslado de autoridades y estudiantes	Personal	100	1	100



8	Jurado de aula	Docente	100	7	700
9	Jurado de piso	Docente	100	1	100
10	Apoyo administrativo control de puerta	Personal	50	4	200
	TOTAL				8325

(*) La subvención para los directivos del CEPRE UNIA, será en total, máximo de 5% del ingreso neto con sujeción a la actualización y aprobación del reglamento interno del centro pre universitario, donde deberá estar expresamente especificado dichas subvenciones.

b.6. PAGO A DOCENTES DE CEPRE UNIA.

b.6.1. Sede Central

N°	DESCRIPCIÓN	PRECIO X HORA	TOTAL DE HORAS X DOCENTE	Total de aulas	TOTAL DE SEMANAS	TOTAL, PAGO x DOCENTE
	Docentes/Curso/horas por semana					
1	Docente 1 (Razonamiento matemático) / 4 horas	25	4	6	7	4200
2	Docente 2 (Razonamiento verbal) / 4 horas	25	4	6	7	4200
3	Docente 3 (Algebra y Aritmética) / 3 horas	25	3	6	7	3150
4	Docente 4 (Geometría y trigonometría) / 3 horas	25	3	6	7	3150
5	Docente 5 (Lenguaje y literatura) / 2 horas	25	2	6	7	2100
6	Docente 6 (Historia, economía y Geografía-Interculturalidad y Cosmovisión) / 4 horas	25	4	6	7	4200
7	Docente 7 (Física) / 3 horas	25	3	6	7	3150
8	Docente 8 (Química) / 3 horas	25	3	6	7	3150
9	Docente 9 (Biología) / 2 horas	25	2	6	7	2100
10	Docente 10 (Economía) / 2 horas	25	2	6	7	2100
	TOTAL		30			31,500





b.7. IMPRESIÓN DE GUIA DIDACTICA.

b.7.1. Sede Central

N°	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	TOTAL, DE GUIAS	TOTAL, COSTO
1	Razonamiento Verbal, Razonamiento Matemático, Álgebra, Aritmética, Geometría, Trigonometría, Lenguaje, Literatura, Historia, Economía, Geografía, Interculturalidad, Cosmovisión, Física, Química, Biología y Economía.	30	250	7,500

c. RESUMEN DE EGRESO.

b1	PERSONAL TECNICO Y APOYO	14,400
b2	DIFUSIÓN	5,200
b3	MATERIAL DE ESCRITORIO Y TONER	3,093
b4	ALIMENTACIÓN	2,135
b5	PAGOS A COMISION, DOCENTES Y ADMINISTRATIVO DE UNIA	8,325
b6	PAGO A DOCENTES DE CEPRE UNIA	31,500
b7	IMPRESIÓN DE GUIA DIDACTICA	7,500
	TOTAL	72,153

Según el cuadro de egresos del CEPRE UNIA 2024-II, asciende a la suma de S/. 78,812.00 (Setenta y ocho mil ochocientos doce con 00/100 soles)

d. BALANCE



INGRESO	97,500
RESUMEN DE EGRESO	72,153
UTILIDAD	25,347

- NOTA: Sujeto a modificación según convenio, número de postulantes, política institucional.

XIII. REQUERIMIENTOS DE EQUIPOS Y MATERIALES

Se solicita el siguiente requerimiento:

- ✓ Instalación de persianas en las aulas y oficina
- ✓ 02 estantes para la oficina administrativa
- ✓ 01 hervidora
- ✓ 02 Friobar



FINANCIAMIENTO

Los gastos del proceso de CEPRE UNIA 2024-II, serán autofinanciados con los ingresos de pago por derecho de los estudiantes.

XIV. RESULTADOS ESPERADOS.

- Al término de cada periodo de reforzamiento el estudiante tendrá la confianza de dar cualquier examen que le permita ingresar a nuestra casa de estudio o cualquier institución educativa superior.
- Al terminar cada periodo de reforzamiento el estudiante sentirá que recibió una educación de calidad que responda sus expectativas con el perfil de un estudiante de la UNIA.
- Al terminar cada periodo del ciclo de CEPRE-UNIA, se premiará a 80 estudiantes con el ingreso directo a nuestra casa de estudio.
- Al término del ciclo 2024-II queda la utilidad neta para la Universidad como RDR S/ 18688.00 (dieciocho mil seiscientos ochenta y ocho con 00/100 soles)

Mg. Adolfo Angulo Romero
Director del CEPRE UNIA

Mg. Oscar Raúl Esquivel Ynjante
Miembro académico del CEPRE UNIA

Mg. Jessy Isabel Vargas Flores
Miembro administrativo del CEPRE UNIA